

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL
DEL DIA CHIMBACALLE**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el*

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la*

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R**Quito, D.M., 24 de febrero de 2025**

facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-HD-CH-DA-2025-0078-M de fecha 16 de enero de 2025, Econ. Jaime Miguel Castillo Changuan, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE, en su parte pertinente menciona Acorde al compromiso institucional y personal que caracteriza a mi gestión, a partir de la presente fecha, la Responsabilidad de Planificación y Activos Fijos será asumida por la TLGA. ANA LUCIA BALDEON (...)”

SUPRESIÓN

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0319-M, de fecha 24 de febrero de 2025, el Econ. Jaime Miguel Castillo Changuan, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE solicita reformar el PAC-2025 afectando a varios objeto de Contratación; a través de un análisis por de la unidad requirente de laboratorio, **suprimiendo** el ítem del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 10.633,23 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

INCREMENTO

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0319-M, de fecha 24 de febrero de 2025, el Econ. Jaime Miguel Castillo Changuan, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE solicita reformar el PAC-2025 afectando a dos objetos de Contratación; a través de un análisis por de la unidad requirente de laboratorio, **incrementando** el ítem del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 6.839,48 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)) sin IVA;

El saldo restante de \$ 3.793,75 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), deberá ser enviado a la partida NO PAC de Laboratorio Clínico para que sea utilizado posteriormente en los nuevos procesos de adquisición del Laboratorio.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0319-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2025-HD-CH-DM-RPAC-LC/P concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

SUPRESIÓN

Se suprime el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 10.633,23 (DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) debido a que los ítems a ser comprados serán consolidados en dos objetos de contratación.

INCREMENTO

Se incrementa el Plan Anual de Contratación 2025 el valor de \$ 6.839,48 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA, a la partida No. 530810 que corresponde a Dispositivos médicos para laboratorio clínico y de patología, desglosado de la siguiente manera:

Objetos de contratación:

"ADQUISICION DE PRUEBAS CUALITATIVAS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CCQA HOSPITAL

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

DEL DIA CHIMBACALLE", por un valor de \$ 3.956,50 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

"ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE", por un valor de \$ 2.882,98 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

El saldo restante de \$ 3.793,75 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), deberá ser enviado a la partida NO PAC de Laboratorio Clínico para que sea utilizado posteriormente en los nuevos procesos de adquisición del Laboratorio.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Econ. Jaime Miguel Castillo Changan, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE.

Suprimiendo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	200	0,16	32,00	32,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AGAR SABOURAUD MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO PARA TESTEO DE SENSIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DE MICROORGANISMOS DE INTERES DEBE INCLUIR LOTE FECHA DE ELABORACION Y FECHA DE CADUCIDAD TEMPERATURA DE CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	600	0,11	66,00	66,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALCOHOL ACIDO SUSTANCIA QUIMICA PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ QUE INCLUYA ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	1000	0,014	14,00	14,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ALCOHOL CETONA SUSTANCIA QUIMICA PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ QUE INCLUYA ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1660	0,02	33,20	33,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI A MONOCLONAL SUSPENSION DE ANTICUERPOS IGM ANTI A DE LINEAS CELULARES DE HIBRIDOMA MURINO REACTIVO ES COLOREADO DE AZUL DILUIDO EN BUFFER FOSFATO CON CLORURO DE SODIO EDTA Y ALBUMINA BOVINA OPTIMO PARA REALIZAR PRUEBAS DE HEMOCLASIFICACION EN TUBO Y LAMINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	200	0,15	30,00	30,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI B MONOCLONAL SUSPENSION DE ANTICUERPOS IGM ANTI B DE LINEAS CELULARES DE HIBRIDOMA MURINO REACTIVO ES COLOREADO DE AMARILLO DILUIDO EN BUFFER FOSFATO CON CLORURO DE SODIO EDTA Y ALBUMINA BOVINA OPTIMO PARA REALIZAR PRUEBAS DE HEMOCLASIFICACION EN TUBO Y LAMINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	200	0,15	30,00	30,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ANTI D MONOCLONAL EL COMPONENTE PRINCIPAL ES UN DERIVADO DEL CULTIVO IN VITRO DE HETEROHIBRIDOMA HUMANOS Y DE RATON EL CUAL SECRETA ANTI D IGM EL REACTIVO ES UNA MEZCLA DE ANTI D MONOCLONAL IGG POR IGM EL REACTIVO NO TIENE COLOR OPTIMO PARA REALIZAR PRUEBAS DE HEMOCLASIFICACION EN TUBO Y LAMINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	200	0,15	30,00	30,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ASA DE INOCULACION RECTA DE PLASTICO DE PLASTICO TERMINA EN PUNTA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	375	0,5	187,50	187,50

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ASA DE INOCULACION REDONDA METALICA DE 1 microlitro EN UN ARO CALIBRADA A 1 microlitro	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD 4	5	20,00	20,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ASA DE INOCULACION REDONDA METALICA DE 10 microlitro EN UN ARO CALIBRADA A 10 microlitro	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 2	5	10,00	10,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE ASTO METODO LATEX INMUNOENSAYO POR AGLUTINACION EN PLACA QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA INCLUYE MINIMO 2 NIVELES DE CONTROL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD 332	0,16	53,12	53,12
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE AZUL DE METILENO COLORANTE PREPARADO COLORACION PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD 1660	0,02	33,20	33,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CAJA BIPETRI PLASTICO 90 MM DE DIAMETRO DE PLASTICO BASE CIRCULAR PAREDES DE ALTURA BAJA APROXIMADAMENTE 15 MM DE ALTO CUBIERTA DE SIMILAR FORMA PERO DE DIAMETRO MAS GRANDE PARA QUE ENCAJE COMO UNA TAPA DOS COMPARTIMENTOS ESTERIL Y DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 1500	0,2	300,00	300,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CAJA DE PETRI DE PLASTICO ESTERIL ESPECIFICAR MEDIDAS DE PLASTICO BASE CIRCULAR PAREDES DE ALTURA BAJA APROXIMADAMENTE 15 MM DE ALTO CUBIERTA DE SIMILAR FORMA PERO DE DIAMETRO MAS GRANDE PARA QUE ENCAJE COMO UNA TAPA DOS COMPARTIMENTOS DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD 375	0,25	93,75	93,75

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CAJA MONOPETRI PLASTICO DE 55 A 150 MM DE DIAMETRO DE PLASTICO BASE CIRCULAR PAREDES DE ALTURA BAJA APROXIMADAMENTE 15 MM DE ALTO CUBIERTA DE SIMILAR FORMA PERO DE DIAMETRO MAS GRANDE PARA QUE ENCAJE COMO UNA TAPA UN COMPARTIMENTO ESTERIL Y DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	375	0,35	131,25	131,25
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CAJA TRIPETRI PLASTICO 90 MM DE DIAMETRO DE PLASTICO BASE CIRCULAR PAREDES DE ALTURA BAJA APROXIMADAMENTE 15 MM DE ALTO CUBIERTA DE SIMILAR FORMA PERO DE DIAMETRO MAS GRANDE PARA QUE ENCAJE COMO UNA TAPA TRES COMPARTIMENTOS ESTERIL Y DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	530	0,3	159,00	159,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CRISTAL VIOLETA COLORANTE PREPARADO COLORACION PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	1660	0,2	332,00	332,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE CUBREOBJETOS 24 MM X 50 MM FINAS LAMINAS DE VIDRIO BOROSILICATO DELGADAS INCOLORAS CLARAS RESISTENTE A QUIMICOS DIMENSIONES 24 MM X 50 MM Y ESPESOR 013 MM 016 MM APROXIMADAMENTE ESTERIL DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	901	0,241	217,14	217,14
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE ACIDO BORONICO 300 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 300 MICROGRAMO DE ACIDO BORONICO DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	100	0,09	9,00	9,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE ACIDO NALIDIXICO DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y LA CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	750	0,09	67,50	67,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMIKACINA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE AMIKACINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,08	60,00	60,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE AMOXICILINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	4005	0,09	360,45	360,45
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AMPICILINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 MICROGRAMO DE AMPICILINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	540	0,08	43,20	43,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE AZTREONAM 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE AZTREONAM DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	100	0,09	9,00	9,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE BACITRACINA 004 UI PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL DE FILTRO IMPREGNADO DE 004 UI DE BACITRACINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	100	0,08	8,00	8,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CEFEPIME 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL DE FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CEFEPIME DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	150	0,08	12,00	12,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CEFOTAXIMA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2085	0,08	166,80	166,80
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CEFOTAXITINA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CEFOTAXITINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,08	60,00	60,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CEFTAZIDIMA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1500	0,08	120,00	120,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CEFTRIAXONA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CEFTRIAXONA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2430	0,08	194,40	194,40

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CLARITROMICINA 15 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 15 MICROGRAMO DE CLARITROMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	100	0,09	9,00	9,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CLINDAMICINA 2 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 2 MICROGRAMO DE CLINDAMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,08	60,00	60,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE CLORANFENICOL 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE CLORANFENICOL DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	64	0,09	5,76	5,76
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE EDTA ACIDO ETILENDIAMINO TETRACETICO 372 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 372 MICROGRAMO DE EDTA ACIDO ETILENDIAMINO TETRAACETICO Y 900 MICROGRAMO DE MERCAPTOACETATO DE SODIO DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,09	67,50	67,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE ERITROMICINA 15 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 15 MICROGRAMO DE ERITROMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	64	0,09	5,76	5,76

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE ERTAPENEM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 MICROGRAMO DE ERTAPENEM DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	300	0,09	27,00	27,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE FOSFOMICINA 200 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 200 MICROGRAMO DE FOSFOMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM 635 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	315	0,08	25,20	25,20
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE GENTAMICINA 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 MICROGRAMO DE GENTAMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	422	0,09	37,98	37,98
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE IMPENEM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 MICROGRAMO DE IMPENEM DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	210	0,09	18,90	18,90
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE MEROPENEM 10 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 MICROGRAMO DE MEROPENEM DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	128	0,09	11,52	11,52

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE NOVOBIOCINA 5 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 5 MICROGRAMO DE NOVOBIOCINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733C1	UNIDAD	64	0,09	5,76	5,76
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OPTOQUINA 5 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DISCO DE PAPEL FILTRO IMPREGNADOS CON OPTOQUINA CLORHIDRATO DE ETILHIDROCUPREINA 5 MICROGRAMO DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733C1	UNIDAD	100	0,09	9,00	9,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OXACILINA 1 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 1 MICROGRAMO DE OXACILINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711C1	UNIDAD	750	0,09	67,50	67,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE OXIDASA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736C1	UNIDAD	750	0,09	67,50	67,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE PENICILINA 10 UI PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 10 UI DE PENICILINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711C1	UNIDAD	64	0,08	5,12	5,12
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE DISCOS DE VANCOMICINA 30 MICROGRAMO PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE PAPEL FILTRO IMPREGNADO DE 30 MICROGRAMO DE VANCOMICINA DEBE LLEVAR IMPRESO LA ABREVIATURA Y CONCENTRACION DEL DISCO DIAMETRO 6 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD	64	0,09	5,76	5,76

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE FACTOR REUMATOIDEO METODO LATEX INMUNOENSAYO POR AGLUTINACION EN PLACA QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA INCLUYE MINIMO 2 NIVELES DE CONTROL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	574	0,13	74,62	74,62
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE PRUEBA RAPIDA TIPO CASSETTE POR INMUNOANALISIS CROMATOGRAFICO CONFORMADO POR UNA ZONA PARA LA MUESTRA Y UNA MEMBRANA DE NITROCELULOSA QUE POSEE UNA BANDA DE CONTROL Y UNA BANDA DE PRUEBA QUE INCLUYA TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA EMPAQUE INDIVIDUAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C1	UNIDAD	512	0,16	81,92	81,92
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 13 MM ESTERILIZABLES GRADILLA DE MATERIAL RESISTENTE AUTOCLAVABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	20	40,00	40,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GRADILLAS DE 100 PUESTOS PARA TUBOS DE 16 MM ESTERILIZABLES GRADILLA DE MATERIAL RESISTENTE AUTOCLAVABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	8	20	160,00	160,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE GRADILLAS DE 50 PUESTOS PARA TUBOS DE 16 MM ESTERILIZABLES GRADILLA DE MATERIAL RESISTENTE AUTOCLAVABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6	20	120,00	120,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE HISOPO ESTERIL PARA TOMA DE MUESTRAS PUNTA DE DACRON CONSTA DE UN MANGO O PALO PLASTICO RIGIDOFLEXIBLE RESISTENTE Y ERGONOMICO PARA EL PACIENTE PUNTA DE FIBRA INERTE DE DACRON ESTERIL Y DESCARTABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	3000	0,22	660,00	660,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LAMINA PORTAOBJETO BORDES BISELADOS VIDRIO BOROSILICATO RESISTENTE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	300	0,07	21,00	21,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE LUGOL SOLUCION COLORACION PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ QUE INCLUYA FECHA DE ELABORACION FECHA DE CADUCIDAD NUMERO DE LOTE PORCENTAJE DE COLORANTES ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	15000	0,06	900,00	900,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MANGO PARA ASA SIEMBRA BACTERIOLOGICA MANGO RESISTENTE AUTOCLAVABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2	15	30,00	30,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIO DE TRANSPORTE STUART PREPARADO MEDIO DE CULTIVO PREPARADO PARA TESTEO DE SENSIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DE MICROORGANISMOS DE INTERES DEBE INCLUIR UN CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD CON CEPATCC PH ESPESOR DEL AGAR PREPARADO POR LOTE FECHA DE ELABORACION Y FECHA DE CADUCIDAD DEBE CONSERVAR LA CADENA DE FRIO PARA CADA ENTREGA Y VERIFICABLE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	300	2,2	660,00	660,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR BASE SANGRE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA TESTEO DE SENSIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DE MICROORGANISMOS DE INTERES DEBE INCLUIR UN CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD LOTE FECHA DE CADUCIDAD TEMPERATURA DE CONSERVACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	720	0,1	72,00	72,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS AGAR MANITOL SALADO MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA TESTEO DE SENSIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DE MICROORGANISMOS DE INTERES DEBE INCLUIR UN CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD LOTE FECHA DE CADUCIDAD TEMPERATURA DE CONSERVACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	200	0,8	160,00	160,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS CALDO TIOGLICOLATO SIN INDICADOR MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS PARA TESTEO DE SENSIBILIDAD Y DIAGNOSTICO DE MICROORGANISMOS DE INTERES DEBE INCLUIR UN CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD LOTE FECHA DE CADUCIDAD TEMPERATURA DE CONSERVACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	210	0,8	168,00	168,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PALILLOS DE MADERA PALILLO DE MADERA DE FACIL MANIPULACION Y DESECHO EMPAQUE QUE GARANTICE LA PRESERVACION DEL PRODUCTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	346	0,02	6,92	6,92
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PAPEL INDICADOR DE PH PAPEL AMARILLO IMPREGNADO DE INDICADOR QUE CAMBIA A AZUL CUANDO EL PH PASA DE 6 GRIS AZULADO A PH 7 Y AZUL MAYOR PH 8	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	150	1	150,00	150,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES PRUEBA RAPIDA TIPO CASSETTE PARA LA DETERMINACION DE ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES INCLUYE CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA CASSETTES Y CONSUMIBLES ALMACENADOS EN ENVASES PRIMARIOS DE MANERA INDIVIDUAL Y ENVASE SECUNDARIO CUMPLIENDO LAS NORMAS DE CALIDAD CADA CASSETTE DEBE INCLUIR UN CONTROL INTERNO SENSIBILIDAD IGUAL 90 PORCIENTO ESPECIFICIDAD IGUAL 90 PORCIENTO INCLUYE INSERTO	BIEN	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	UNIDAD	1782	1,2	2.138,40	2.138,40
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE SAFRANINA COLORANTE PREPARADO COLORACION PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	1365	0,6	819,00	819,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TIRA REACTIVA DE ORINA UN PARAMETRO MICROALBUMINURIA TIRA PLASTICA QUE CONTIENEN REACTIVOS ANTICUERPOS MONOCLONALES ANTI ALBUMINA HUMANA IGG MARCADOS CON ORO COLOIDAL DESECADOS UNIDOS A UNA FASE SOLIDA CONCENTRACION MINIMA DETECTABLE DE 20 MG POR DL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,28	210,00	210,00

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R
Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE TIRA REACTIVA DE ORINA 10 PARAMETROS PULGADASTIRA PLASTICA QUE CONTIENE REACTIVOS DESECADOS UNIDOS A UNA FASE SOLIDA EN DIFERENTES ZONAS PERMITIENDO MEDIR 10 PARAMETROS PH DENSIDAD UROBILINOGENO URO GLUCOSA GLU CETONAS KET BILIRRUBINA BIL PROTEINAS PRO NITRITOS NIT SANGRE BLO LEUCOCITOS LEU INCLUYE INSERTOPULGADAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	7500	0,1	750,00	750,00
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	ADQUISICION DE WRIGTH COLORANTE PREPARADO COLORACION PARA IDENTIFICACION DE ESTRUCTURAS CELULARES CUYA PRESENTACION DEBERA SER EN UN ENVASE RESISTENTE CON PROTECCION DE LUZ ETIQUETADO DE RIESGO BIOLOGICO Y TOXICIDAD	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1660	0,06	99,60	99,60
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)										10.633,23	

INCREMENTANDO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	"ADQUISICION DE PRUEBAS CUALITATIVAS PARA EL LABORATORIO CLINICO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE"	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	352901091	C1	UNIDAD	1	3.956,50	3.956,50	3.956,50
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	"ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDIOS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO DEL CCQA HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE"	Bien	Común	Normalizado	Infima Cuantía	352901091	C1	UNIDAD	1	2.882,98	2.882,98	2.882,98
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													6.839,48

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: juan.aguirre@gob.ec, ana.baldeon@iess.gob.ec, mayra.benavides@iess.gob.ec jaim.castillo@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Resolución Nro. IESS-HD-CH-DA-2025-0007-R

Quito, D.M., 24 de febrero de 2025

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Ana Lucía Baldeón Ochoa
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-CH-DA-2025-0319-M

Anexos:

- matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento(1)0799166001740246711.xls
- matriz_de_reforma_al_pac_-_supresión(1).xls
- 1.gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac(1)-signed-signed.pdf
- estu_merc._prue._cuali.-signed-1-signed-signed-signed.pdf
- estudio_de_mercado_insumos0660973001740256237.pdf
- correo_sol_de_correos.pdf

Copia:

Señor Economista
Jaime Miguel Castillo Changuan
Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle

Señora Abogada
Catherine Verónica Ruiz Vinueza
Asistente Administrativo- Hospital del Día Chimbacalle